



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Jueves, 23 de octubre

Núm. 243

Depósito Legal: Z.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.518

##### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos apelados a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

“Sentencia número 135. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1969. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 110 de 1969, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: como demandante la entidad mercantil “Explotaciones Salineras”, Sociedad Anónima, con domicilio social en Remolinos (Zaragoza), representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don José Bibián Fierro, dirigida por el Letrado don Mateo Antonio García Mateo, y como demandado, don José-María Barrón Ruiz, mayor de edad, casado, co-

merciante, vecino y domiciliado en Bilbao, que compareció debidamente representado en primera instancia y no se ha personado en este recurso, sobre pago de venta de mercancías, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad mercantil demandante “Explotaciones Salineras”, S. A.”, y

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza con fecha 12 de mayo del corriente año 1969, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, y en su lugar, dando lugar a la demanda interpuesta por la representación de la Compañía Mercantil “Explotaciones Salineras”, S. A., condenamos al demandado don José-María Barrón Ruiz a que le abone la cantidad de 80.175,11 pesetas, más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda; sin hacer expresa imposición de las costas de primera instancia ni de las de este recurso, y se llama la atención al señor Juez que dictó la resolución de instancia respecto a la observancia del precepto procesal del artículo 375 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. —

Rafael Miravete.—Emilio Llopis Peñas. Ricardo Mur Linares”. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la apelación, don José-María Barrón Ruiz, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 5.519

##### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, por esta Sala de lo Civil, resolviendo recurso de apelación, copiados a la letra, dicen:

“Sentencia número 134.—Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de oc-

tubre de 1969.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Eladio Viñas Jordán, mayor de edad, casado, vecino de Biota (Zaragoza) y Secretario de Ayuntamiento, representado por el Procurador don Antonio Porcel Guallar y dirigido por el Letrado don Jesús Sala Gómez, contra don Matías Romero Vega, mayor de edad, soltero e incomparado en este trámite; herederos desconocidos de don Luis Lancina Gómez, en situación legal de rebeldía, y la Compañía de Seguros "Winterthur", representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la expresada Compañía de Seguros contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la Compañía Suiza de Seguros "Winterthur", contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez número 3 de los de Zaragoza, y haber lugar en parte a la adhesión al recurso promovida por don Eladio Viñas Jordán, y con estimación parcial de la demanda promovida, debemos condenar y condenamos a los herederos desconocidos de don Luis Lancina Gómez, como responsables principales, y a la Compañía Suiza de Seguros "Winterthur", a que abonen al demandante don Eladio Viñas Jordán la cantidad de 207.445 pesetas, en concepto de daños y perjuicios sufridos; se confirma la sentencia recurrida en cuanto a los dos últimos pronunciamientos que no fueron objeto de este recurso; y todo ello sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma especial designada por la Ley, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes e incomparados don

Matías Romero Vega y herederos desconocidos de don Luis Lancina Gómez, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2.º de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 5.471

MARTINEZ MARTINEZ (Jesús), sin más datos de filiación, con último domicilio en Zaragoza (calle Checa, número 73 ó 23), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 90 de 1969, por el delito de cheque en descubierto.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.520

##### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 305 de 1968, promovido por "Asín y Francia", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra "Defensa del Hogar" se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Un despacho compuesto de mesa de formica color madera, con tres cajones a cada lado; un armario-librería a juego, con dos departamentos cerrados a cada lado, dos puertas y dos estantes en el centro, de unos 2 metros de largo; dos estantes metálicos desmonta-

bles de tres y cuatro departamentos, respectivamente; un sillón de ruedas giratorio y dos sillas a juego, tapizados en skai negro; un tresillo pequeño tapizado en tela jaspeada negra, verde y blanca; una mesita de centro de cristal rectangular; un aparato de luz de techo, de ocho brazos, de bronce; en 7.000 pesetas.

2. Otro despacho de estilo colonial, compuesto de mesa de seis cajones laterales y uno central, armario con puertas de cristal, sillón y dos sillas de madera, todo a juego; en 2.700 pesetas.

Total, 9.700 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.522

##### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue sumario 78 de 1969, por abandono de familia, en virtud de denuncia de Manuel Monroy Quijada, contra su esposa, Victoria Roldán García, y por medio del presente se cita, llama y emplaza a las referida denunciada, que se halla en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar con ella las diligencias que sean necesarias.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.325

##### JUZGADO NUM. 16. — MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 16 de esta capital;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial hipotecario se-

guido a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla, contra don Eusebio Tejedor Aguilar, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecaria, cuantía 45.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, siguiente:

Finca en Zaragoza: Casa corral, número 6 de la calle Marco Sevil, hoy Antonio Adrados. La casa ocupa 100 metros cuadrados y consta de dos plantas. La planta baja que se destina a almacenes y la planta alta destinada a viviendas. El corral ocupa una superficie de 101 metros, en junto 201 metros cuadrados. Lindante todo reunido: por la derecha entrando y espalda, con finca de doña Dolores Marco, y por la izquierda, con la de Teodoro Medrano. Es en el Registro de la Propiedad de Zaragoza I la finca número 19.519.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Zaragoza, al que por turno corresponda, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 90.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado concedido de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta: Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Francisco López. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.521

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 102 de 1969, instado por "Radio Ortega", S. R. C., contra doña Juan Deán Larrea, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 209, correspondiente al día 13 de septiembre de 1969.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 5.491

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 453 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Germán Rey Burró representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Eliseo Ruiz Escudero, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes, con el 25 % de rebaja en el precio de la tasación, a que se refiere el edicto número 4940, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 213, de fecha 18 de septiembre de 1969.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del

Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.492

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 681 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Fernando Irisarri Puértolas, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Eusebio Azagra Marco, vecino de Tarazona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de televisión marca "Werner", de 23 pulgadas; valorado en 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, calle de Doz, números 7 y 11, Tarazona.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.474

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 304 de 1969, instado por "Auxime", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Manuel Ortiz Bellido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina galletera marca "Ereza", con motor de 20 HP, marca "Siemens"; en 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.493

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 207 de 1969, instado por "Iglesias", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Pedro Moya Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un camión "Ebro", modelo C-3, matrícula TE-7.397; en 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.495

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 380 de 1969, instado por don Radames Delgado Núñez, contra don Antonio Lafuente González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un taladro marca IB-15, con motor eléctrico, acoplado de 1 HP, y juego de brocas incompletos; en 10.000 pesetas.

Una sierra marca "Amus", con motor eléctrico acoplado, de 1 HP; en pesetas 14.000.

Una rectificadora "Aka", con motor de 2 HP; en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir portátil "Pluma 22", número 294174, con funda; en 4.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local bajo de la casa núm. 38 de la calle de Monterregado, donde están instalados los talleres "Alagón"; 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma

deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, y que el rematante, en lo que respecta al derecho de traspaso del local embargado, se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.516

## COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR DE MORATA DE JALON

Cumpliendo lo ordenado en las Ordenanzas, se convoca a Junta general de partícipes para el día 26 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en el local del salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Cuentas generales de 1968.
- 2.º Memoria de actividades de 1969.
- 3.º Presupuesto para 1970.
- 4.º Renovación de cargos de Presidente de la Comunidad y Vocales del Sindicato y Jurado que les corresponde cesar.
- 5.º Ratificar nuevos aprovechamientos de riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse suficiente número de partícipes para tomar parte en dicha sesión, se celebrará ésta en segunda convocatoria el día 1.º de noviembre, a las once horas de su mañana, en el mismo salón, y adoptándose los acuerdos, sea cualquiera el número de asistentes.

Morata de Jalón, 15 de octubre de 1969. — El Presidente, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones